

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312291
Denominación del Título	Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: s f B C Q 6 L X n H x W c c 1 M R J W 1 g w = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/10



s f B C Q 6 L X n H x W c c 1 M R J W 1 g w = =

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado el Autoinforme sobre el Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística y ha tenido en cuenta las evidencias aportadas junto con las aclaraciones y respuestas obtenidas en la visita virtual de acreditación, así como los Informes de verificación y de seguimiento realizados por la DEVA. El Autoinforme del Título contiene una información abundante, las evidencias aportadas han sido adecuadas y han proporcionado información significativa que ha permitido a la Comisión hacer una valoración previa y detectar los puntos fuertes y las debilidades de este Título. Presentadas, en tiempo y forma, alegaciones por la Universidad solicitante, se emite este informe final.

La Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que tanto los responsables institucionales de la Universidad de Málaga (UMA en adelante), como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

Se exponen a continuación los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública y accesible. Se comprueba, con respecto a los autoinformes anteriores, a los planes de mejora y a los informes de DEVA, que se han ido incorporando y adoptando mejoras. La difusión del Máster se realiza a través de la web de la Universidad -de forma específica, a través de la web del centro- y de la web propia del Máster, además de otros accesos como el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y la web del Departamento de Historia del Arte. La información no es idéntica entre la web del Centro (Facultad de Filosofía y Letras) y la del Título si bien en algunos aspectos ambos accesos se complementan; la Universidad ha iniciado la unificación de ambas webs. Contienen los datos de identificación del Título, el sistema de acceso, la planificación de la enseñanza (programa, prácticas externas, TFMs; los profesores y sus currículos -no homogéneos en su presentación-; la oferta y la demanda de plazas; las guías docentes (en pdf, muy completas); los horarios de clase y de tutorías y todos los aspectos generales que se requieren en este ítem. No obstante, si se entra a través de la web del Centro no constan los currículos de los profesores -que sí están en la web del Título-; tampoco es visible la composición de la comisión del Título, aunque sí consta la comisión de prácticas externas. En la programación del Máster figuran tres asignaturas "ofertadas sin docencia", lo que resulta poco claro. Por otra parte, la información sobre movilidad es genérica e imprecisa. Sería conveniente añadir en las salidas laborales los contratos de investigación FPU, FPI, autonómicos y europeos, así como de fundaciones privadas. Se recomienda unificar el formato de los currículos de los profesores.

Además, los autoinformes que están en la web y los informes de seguimiento, los resultados de las encuestas de valoración del Título y los de inserción laboral que son accesibles en la web del Centro tienen como límite

Código Seguro de verificación: `sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



`sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==`

2013 -en algunos casos, los datos posteriores son consultables a través de los enlaces aportados en el autoinforme evaluado, pero no constan en la web-; lo mismo sucede con los datos de oferta y demanda de ingreso, con límite en 2014.

En la web propia del Título, la información es más académica y menos administrativa, y permite ver las actividades realizadas a lo largo del curso, en especial las conferencias invitadas.

En general, el alumnado se muestra muy satisfecho con la información facilitada.

Anualmente se hace un acto oficial de inauguración en el que se aporta información presencial. Por otra parte, el Máster mantiene un canal de información a la sociedad a través de redes como twitter, facebook y Youtube.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o garantizar la consistencia de la información incluida en ambas.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

El Sistema de Garantía de la Calidad aplicable al Máster es el del Centro, y está diseñado siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA, según consta en el autoinforme. Consta también el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGC, que es la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. El Máster tiene un plan de mejora explícito cuyo seguimiento le permite confirmar el adecuado desarrollo del Título; en la web figuran los anteriores planes y en el autoinforme se da acceso al más reciente. Así pues, se constata la elaboración de memorias anuales de resultados del SGC, el funcionamiento de la Comisión -se aportan actas de reuniones- y el apoyo administrativo del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. La composición de la comisión actual se aporta en el autoinforme.

En el autoinforme se explica de modo claro el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos para la mejora del Título así como para cumplir las indicaciones hechas en los informes de seguimiento de la DEVA; en ambos casos se trataba de mejoras de tipo institucional en unos casos, y otras referidas al desarrollo de la docencia -por ejemplo, la ampliación de la oferta de actividades como conferencias-. Se valoran positivamente en el autoinforme las aplicaciones y herramientas implementadas por el Servicio de Calidad, la Planificación Estratégica y Responsabilidad Social para realizar las memorias e informes del Título, y la respuesta a las indicaciones recibidas. No obstante, la presentación de los resultados en la aplicación (que obliga a singularizar titulación y/o curso y parámetro de búsqueda) resulta de manejo algo complejo y facilita el error en la consulta, si no se tiene cuidado en comprobar que los datos que se presentan en cada acceso son los que, efectivamente, se necesita consultar. Por eso parece aconsejable mejorar este aspecto de la aplicación, lo que se recomienda expresamente.

Se ha detectado en las evidencias que el nivel de idioma con el que algunos estudiantes extranjeros entran en el Máster no se corresponde con el requerido, por lo que es necesario comprobar la validez de las certificaciones presentadas al efecto.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se

Código Seguro de verificación: `sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==</code>	PÁGINA	3/10



`sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==`

mantiene como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda diseñar y ejecutar acciones que conduzcan a una mejora en la obtención de resultados sobre el grado de satisfacción de los grupos de interés, en particular en el caso de egresados y empleadores.

- Se recomienda analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los títulos.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

La Memoria del Título verificada cuenta con un diseño actualizado; ha sido objeto de dos modificaciones y sometida a revisiones y acciones para la obtención de mejores resultados. Se aportan como evidencias los autoinformes, las dos modificaciones, los planes de mejora y los informes de seguimiento, parte de los cuales están en acceso abierto en la web del Centro. En cuanto al diseño del Título, se ajusta a la memoria verificada, con la salvedad de algunos cambios en los títulos de varias asignaturas para hacerlos más ajustados a sus contenidos. A este respecto, la información se encuentra en la web y es accesible para todos los grupos de interés.

En los contenidos de las materias y asignaturas -que constan en las guías docentes- se aprecia un aumento importante -más de un punto- en la valoración por parte del estudiantado, si bien se sitúa en 3,25 sobre 5, lo que da espacio para la mejora. Al respecto de la distribución de las asignaturas del Máster, se observa también un notable incremento en la valoración, si bien no queda claro que la última valoración sea 3 sobre 4,2, cuando todos los otros ítems se calculan sobre 5, por lo que se recomienda revisar ese dato. Los estudiantes valoran de forma satisfactoria las prácticas externas. Los complementos y actividades formativos -talleres, seminarios o conferencias que son programados por los docentes del Máster como actividades curriculares- son otro aspecto valioso. Sin embargo, la movilidad es una faceta sin otro desarrollo que el normativo, por lo que se recomienda incentivarla. En cuanto a la información sobre los TFMs se compone de las calificaciones recibidas por el estudiantado en las diferentes convocatorias y por la normativa, pero no se valora por parte de los sectores interesados, lo que sería recomendable.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

La plantilla docente del Máster mantiene el profesorado inicialmente previsto en la Memoria de Verificación, si bien se ha producido una ligera disminución -de 19 a 16 profesores- y algunos cambios: en este caso, se trata de la mejora de situación de varios docentes que han pasado de contratados doctores a titulares o de titulares de universidad a catedráticos, de modo que en la plantilla docente se advierte la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el Título. El profesorado se adecua a las características del programa formativo por sus categorías académicas -en su mayoría tienen contratos estables, todos son doctores. Las

Código Seguro de verificación: `sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==</code>	PÁGINA	4/10



`sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==`

áreas de conocimiento se corresponden con el área de Historia del Arte. Tienen experiencia docente -aunque no se aporta el número de quinquenios-, experiencia investigadora y profesional -se deducen de la web del Máster, aunque la presentación de los currículos no es homogénea. Se presenta la dedicación de cada profesor/a al Título -en la web consta toda la carga docente del profesorado. En el período considerado, una parte de los profesores (al menos tres) ha participado en proyectos de innovación educativa y otra parte en la organización o participación en cursos y seminarios sobre investigación o docencia, aportándose el enlace a las evidencias; en esto último se cumplen las indicaciones específicas de los informes anteriores sobre el reforzamiento de la formación del profesorado, incluyendo cursos de tutorización de TFMs. En consecuencia, el profesorado es suficiente y cuenta con el nivel y el perfil adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte del estudiantado: la valoración positiva por parte de estos indica esa adecuación, si bien los resultados de las encuestas no abarcan todas las asignaturas y el número de respuestas no es elevado. El nivel de satisfacción del estudiantado con la actuación docente ha mejorado notablemente a partir del curso 2014/15, en que se alcanzó un valor de 4,06 sobre 5. En los cursos 2015/16 y 2016/17 se obtuvieron valores de 4,72 y 4,67 sobre 5, respectivamente.

Los criterios de adjudicación de TFMs al profesorado están bien definidos y se exponen en la web. Se aportan datos del número de TFMs dirigidos en relación con el número de quinquenios del profesorado, lo que permite deducir una distribución adecuada. Según normas internas, para evitar la concentración, se acordó auto-limitar el número de TFM por profesor a tres por curso y que fuese el profesor quien decidiese qué propuestas de TFM aceptar, en función de los temas que considere puede dirigir con mayor solvencia, siendo el coordinador del Máster quien propone la re-asignación de los estudiantes que quedasen sin tutor. No obstante, no está claro cómo funciona este procedimiento. Como ya se ha dicho, no se aportan evidencias de la valoración de los TFMs por parte del estudiantado ya que en el epígrafe correspondiente -Valoración sobre los TFM- se dan las calificaciones obtenidas por los estudiantes pero no su valoración del TFM.

Entre 2015 y 2018 ha sido la coordinadora del máster la encargada de gestionar la coordinación de las prácticas externas y de su tutorización académica -así consta en la web-, junto con una comisión de coordinación de prácticas. De los informes de final de prácticas elaborados por el estudiantado se deduce que la coordinación ha sido satisfactoria. Esta coordinación se realiza en dos direcciones, con los estudiantes y con las instituciones y empresas receptoras, lo que funciona adecuadamente. En el epígrafe correspondiente del autoinforme -Valoración sobre las prácticas externas- se comentan las calificaciones obtenidas por los estudiantes. El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas es adecuado y sus funciones están claramente reguladas. El profesorado valora muy positivamente la organización y desarrollo de las prácticas, situándolo en 3,73 puntos para el curso 2017/18. Igualmente, el alumnado se muestra bastante satisfecho en relación a las prácticas externas, puntuando su satisfacción en 3,33 puntos para el curso 2015/16.

Los criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, TFMs y prácticas así como la comisión -la coordinadora y la de prácticas- están expuestos en la web y son adecuados, ya que la planificación docente del Máster solo tiene tres bloques de materia, no se ha considerado necesario designar un coordinador de materia. Se aportan las actas de reuniones de las comisiones y los indicadores de las encuestas que revelan una mejora en la coordinación, aunque sigue siendo menos valorada que otros ítems.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza parcialmente**

Las infraestructuras y los recursos disponibles para la impartición de este máster son adecuados para las características del Título; algunas actividades se realizan en forma de conferencias fuera del Centro. En los informes de seguimiento se hicieron indicaciones para mejorar las instalaciones, que se han atendido. Se

Código Seguro de verificación: `sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==</code>	PÁGINA	5/10



`sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==`

comprueba el elevado grado de satisfacción con respecto a ellas por parte de todos los colectivos implicados. El alumnado se muestra satisfecho por lo general con las aulas, talleres y demás espacios utilizados durante la titulación, manteniendo una puntuación media superior a los 3 puntos. Estos datos son ligeramente menores en el caso del profesorado, quien valora para el curso 2017/18 en 2,86 puntos las instalaciones e infraestructuras utilizadas. Por su parte, los egresados valoran positivamente las instalaciones, con una media de 3,12 puntos entre los cursos 2012/13 y 2016/17.

El alumnado dispone de una serie de mecanismos destinados a su orientación académica y profesional consistente en reuniones informativas, un plan de tutelaje y acogida y tutorías personalizadas. Se han implementado acciones de mejora para suplir deficiencias detectadas en este apartado otros años, y la Escuela de Posgrado cuenta con un plan de orientación académica global. Los servicios de orientación académica son en general positivamente valorados por el alumnado. Las acciones de acogida experimentan un paulatino crecimiento, hasta alcanzar los 3,60 puntos para el curso 2015/16. Igualmente, las acciones de apoyo a la formación son muy bien recibidas por el alumnado, manteniéndose de media por encima de los 3,4 puntos. El profesorado, por su parte, sitúa en 3,77 puntos su satisfacción con respecto a los programas de acogida y orientación.

Se debe constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL). Los responsables del título incluyen en el plan de mejoras una propuesta de modificación a este respecto.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen la recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL)

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

Atendiendo a las indicaciones de informes de seguimiento y a las reflexiones en los planes de mejora, se ha mejorado la formación y nivel académico del profesorado, lo que en parte ha repercutido en una mejora de las actividades formativas y de la metodología, así como de los sistemas de evaluación para una consecución más eficaz de las competencias y de los objetivos del Título. Se ha prestado una mayor atención a los alumnos a tiempo parcial en el diseño de las guías docentes; estas se han revisado y se publican con todos los items, y se han incrementado las actividades académicas en número de horas. En informes anteriores se indicaba la necesidad de equilibrar la docencia de tipo magistral con la dimensión práctica de las diferentes asignaturas, un aspecto que sigue siendo mejorable, según consta en el autoinforme. El estudiantado y los empleadores manifiestan su satisfacción con las prácticas externas, que facilitan la consecución de las competencias. En cuanto a los TFMs, las evidencias revelan que hay un alto nivel de abandono, cuyas causas son imprecisas. El profesorado ha podido realizar cursos de tutorización de TFMs, pero no hay un análisis profundo de las causas de ese abandono. En este sentido, debe tenerse en cuenta que para acceder a este Máster se requiere un nivel B2 en inglés y castellano, pero se ha podido deducir que el nivel idiomático real del alumnado no se corresponde con el requerido, en especial entre los estudiantes extranjeros, cuyas certificaciones de nivel no

Código Seguro de verificación: [sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==	PÁGINA	6/10



sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==

responden realmente a su competencia idiomática. El Máster cuenta con un filtro académico para la detección de plagios en los TFM, si bien no se han detectado casos.

Los sistemas de evaluación constan en las guías docentes y permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte del estudiantado. En informes y planes de mejora se había detectado que no todas las guías constaban de estos sistemas. Constan también los correspondientes a las prácticas externas y a los TFMs. En este último caso, es muy elevado el número de no presentados. Las calificaciones alcanzadas por los estudiantes en las diferentes asignaturas son altas de forma general. Las obtenidas en los TFMs lo son también, pero en algunos casos son más bajas en la primera convocatoria de cada año, lo que parece indicar una deficiencia de la organización temporal de las actividades conducentes a la defensa del TFM. Los estudiantes valoran positivamente los sistemas de evaluación utilizados en el Máster

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

#### Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar y ejecutar acciones que conduzcan a una mejora de la dimensión práctica de las asignaturas del Máster.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### *Se alcanza parcialmente*

La valoración del Máster por parte de los diferentes grupos de interés es en general positiva, si bien el grado de respuesta a las encuestas es bajo -siendo mejor entre el profesorado- y ha colaborado en la mejora del Título y en la del programa formativo. Se comprueba que la valoración global del Título por parte del estudiantado ha pasado del 2,59 en el curso 2014/15 a 3,69 en el curso 2015/16, lo que revela una mejora notable; en los items anteriores se han comentado ya algunos desequilibrios como el existente entre docencia práctica y docencia teórica y en especial en cuanto a los TFMs, que obtienen una valoración baja con respecto al resto de las actividades del Máster. En cuanto al profesorado, en general ha descendido su valoración, en especial en lo referente al perfil de ingreso de los estudiantes -en lo que influye el nivel idiomático- y al bajo aprovechamiento de las tutorías por parte del alumnado; también ha descendido la valoración del plan de estudios o de la coordinación. El nivel de satisfacción de los empleadores no cuenta con datos suficientes, basándose en las valoraciones realizadas por las instituciones/empresas de las prácticas externas, que es positivo. El nivel de satisfacción del PAS no es el específico del Máster, sino el general.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados; de hecho es uno de los puntos fuertes del Máster. La opinión del alumnado sobre la actividad docente del profesorado (planificación docente, competencia, evaluación del aprendizaje y ambiente en clase) es positiva. Por otro lado, los egresados valoran mucho la calidad docente del Máster, superando todos los años los 3 puntos hasta llegar en el curso 2016/17 a los 4.

La valoración por parte del alumnado de la distribución de las asignaturas (con una media de 2,89 puntos para esos cursos) y los contenidos de las mismas (con una media de 2,6 puntos) es mejorable. Igualmente, los egresados valoran razonablemente bien los contenidos del plan de estudios, con una media de 3,24 puntos entre el curso 2012/13 y 1016/17. Sin embargo, consideran que la formación recibida en el Máster no se adecua plenamente a las exigencias del ámbito profesional (con una media de 2,33 puntos), aunque la tendencia indica una paulatina mejora.

Código Seguro de verificación: `sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



`sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==`

Las evidencias que se aportan sobre el grado de satisfacción con respecto a los tutores de prácticas externas revelan resultados adecuados y positivos, pero son las valoraciones que realiza el estudiantado en el informe final de las prácticas.

Los servicios de orientación académica son en general positivamente valorados por el alumnado. La valoración de las acciones de acogida experimentan un paulatino crecimiento, hasta alcanzar un valor de 3,60. Igualmente, las acciones de apoyo a la formación son muy bien recibidas por el alumnado, manteniéndose de media por encima de los 3,4 puntos, aunque no hay datos para el último curso ni para los servicios y actividades de orientación profesional.

En general, la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada con respecto a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. Las tasas de éxito se han mantenido en un nivel muy alto -curso 2014/15: 100% 2015/16: 96,28% curso 2016/17: 99,26%-, así como la de rendimiento por curso académico -curso 2014-15: 94,45% 2015/16: 87,44% curso 2016/17: 94,04%-, explicándose en el autoinforme el descenso en el curso intermedio; en cuanto a la tasa de eficiencia por curso académico es también positiva -Curso 2014/15: 96,97% 2015/16: 95,06% curso 2016/17: 100%-.

El número de solicitudes de matrícula es más alto que el de plazas (30), pero la matrícula efectiva ha bajado de 31/30 a 19; se imputa esta disminución a la crisis económica y al atractivo laboral del Máster de secundaria, pero no se analizan las posibles causas internas. Por otra parte, la tasa de rendimiento del TFM del curso 2015/16 experimentó también un fuerte descenso (64%) y si bien se eleva a 79% en el curso 2016/17, el número de no presentados es alto, como ya se ha indicado.

Los datos disponibles son poco significativos en lo referente a la inserción laboral. Los que se aportan revelan que un número notable de los egresados trabajan, pero no se puede saber si ya lo hacían durante el Máster ni cuántos han pasado al doctorado.

El análisis de la sostenibilidad del Título que se expone en la autoinforme tiene en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles, así como todos los indicadores, los informes y los planes de mejora. Se detectan de modo adecuado las fortalezas y las debilidades del Título, señalando entre estas que la participación de los diferentes sectores en las encuestas y en las acciones de mejora no es general, así como los desajustes de nivel del estudiantado.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen la recomendación hasta su completa resolución

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar de forma eficaz el abandono de la realización de los TFM y adoptar las acciones de mejora que sean pertinentes.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la

Código Seguro de verificación: `sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==</code>	PÁGINA	8/10



`sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==`

Cultura Artística por la Universidad de Málaga se desarrolla, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones y modificaciones sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del Máster.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o garantizar la consistencia de la información incluida en ambas.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar y ejecutar acciones que conduzcan a una mejora en la obtención de resultados sobre el grado de satisfacción de los grupos de interés, en particular en el caso de egresados y empleadores.

- Se recomienda analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los títulos.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe constatar que el nivel de idiomas de los alumnos extranjeros requerido en los requisitos de acceso, se acredita con un certificado que cumpla con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL)

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar y ejecutar acciones que conduzcan a una mejora de la dimensión práctica de las asignaturas del Máster.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar de forma eficaz el abandono de la realización de los TFMs y adoptar las acciones de mejora que sean pertinentes.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==



(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



sfBCQ6LXnHxWcc1MRJW1gw==